



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 037/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de enero de 2025 de Doña Fabiola García Pinto, DIDECO, que solicita Decreto Alcaldicio que designe comisión evaluadora de la licitación pública ID 3866-1-LP25 Servicios de Producción de eventos para XXV Fiesta Campesina del Ovejero.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°015 del 17 de enero de 2025, que aprueba las BBAA de la licitación pública ID 3866-1-LP25 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO.
- 3) Las BBAA de la licitación pública ID 3866-1-LP25 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en las BBAA de la licitación pública ID 3866-1-LP25 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, la designación de la comisión de evaluación de la licitación pública ID 3866-1-LP25 Servicios de Producción de eventos para XXV Fiesta Campesina del Ovejero, para el día lunes 10 de febrero a las 09:00 hrs., la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

1. Byron Cid Mellado, Tesorero Municipal (S)
2. Claudia Reidel Cárcamo, Profesional SECPLAN
3. Fabiola García Pinto, DIDECO
4. Daniela Miranda Pereiras, quien no integrará la comisión evaluadora pero sí oficiará en su calidad de Ministro de Fe.

REGISTRESE, en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DIDECO, a los interesados, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y en el Sistema de Información de Chile Compras junto con las declaraciones juradas respectivas y una vez hecho ARCHÍVESE.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/FGP/GAC/DMP/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NID8OF-849>